

MARTES, 30 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 21

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2024-504** *Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 22 de diciembre de 2023, por la que se conceden ayudas de mínimos para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno, ovino y caprino, ligada a tierra para el año 2023.*

Vista la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 26 de mayo de 2023 por la que se convocan ayudas de mínimos para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno, ovino y caprino, ligada a tierra para el año 2023, de conformidad con las bases reguladoras de la Orden MED/11/2020 de 25 de junio (BOC número 127, de 3 de julio de 2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el punto 8 de la precitada Resolución de 26 de mayo de 2023, se procede a hacer público el extracto de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 22 de diciembre de 2023, por la que se conceden ayudas de mínimos para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno, ovino y caprino, ligada a tierra para el año 2023, con el siguiente contenido:

1. Conceder las ayudas de mínimos para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno, ovino y caprino, ligada a tierra para el año 2023 a favor de 592 beneficiarios.

2. Disponer, con cargo al concepto presupuestario 05.04.412B.479, la cantidad de 750.000,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA MIL euros), en concepto de ayudas de mínimos para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno, ovino y caprino, ligada a tierra para el año 2023 a favor de los 592 beneficiarios.

3. Denegar la ayuda a 149 beneficiarios.

Se dispone su publicación en los tablones de anuncios de las Oficinas Comarcales, así como la notificación individualizada en las mismas a disposición de los solicitantes con resolución estimatoria, durante 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación. En el caso de que la resolución sea denegatoria la notificación será individual.

Santander, 18 de enero de 2024.  
La directora general de Ganadería,  
María Fernández Puente.

2024/504

CVE-2024-504